



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (7) de noviembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 2370

Referencia	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante	John Jairo Cardona Jaramillo
Demandado	Municipio de Santa Bárbara
Radicado	05001 33 33 025 2012 00456 00
Asunto	Ordena tener como prueba respuesta a exhortos.

Allegada la documentación solicitada mediante exhorto, de conformidad con el Artículo 289, inciso primero del Código de Procedimiento Civil, se ordena tenerla como prueba.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria